Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal
Telefax: 0539 263 214
Sapucai - Paraguay

RESOLUCION I.M – UOC Nº 06/2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA M&R CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y UOC, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2020.

Sapucai, 18 de Febrero de 2.020

VISTA; La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Sapucai, para la contratación de una empresa para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y UOC",** por la vía de la Licitación por Contratación Directa; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: **M&R CONSULTORA, y;**

Que, analizada la propuestas presentadas, así como del cotejo de la oferta económica presentado por el oferente, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **EMPRESA M&R CONSULTORA**, es las más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para el "**SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y UOC",** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa.----

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursode ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAPUCAI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1· Adjudicar a través de la modalidad por Contratación Directa a la EMPRESA **M&R CONSULTORA** para el **SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y UOC, con un monto de Gs. 92.400.000 (Guaraníes, Noventa y dos millones, cuatrocientos mil).** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia. ----------

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA

Norma Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal